

ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGLÉS

EOI nº 1 CURSO 20 – 21

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

En el momento de la publicación de la programación didáctica del Departamento de Inglés para el curso 2020 – 2021, se había publicado el Real Decreto-ley 31/2020 de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, que hacía prever la publicación de nueva normativa en materia de evaluación y certificación de Escuelas Oficiales de Idiomas. Por este motivo los apartados sobre procedimiento de evaluación en la programación de departamento quedaron incompletos para todos los cursos a la espera de nueva normativa.

Este anexo completa los apartados mencionados, una vez publicada la Orden ECD/1425/2020, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las instrucciones para adaptar determinadas condiciones en la evaluación y certificación de las enseñanzas de régimen especial de las escuelas oficiales de idiomas para el curso 2020- 2021

EVALUACIÓN DE PROGRESO

La evaluación del progreso del alumnado se realizará de manera sistemática a lo largo del curso, con carácter informativo y orientador. Durante el segundo trimestre del año académico, el alumnado realizará una prueba de carácter orientativo, de estructura similar a la de la prueba final y con un baremo similar al de ésta o en su lugar, pruebas breves a lo largo del curso con tareas similares a las de la prueba final.

PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

A1

La promoción al curso A2 del Nivel Básico exigirá la superación de una prueba de evaluación final, que demuestre la consecución de los objetivos del curso A1 establecidos para cada una de las actividades de lengua. La prueba se elaborará según la estructura y características descritas en las [especificaciones de examen del nivel básico A1-A2](#), publicadas por el Departamento de Educación.

En A1, el alumnado dispondrá de dos convocatorias anuales para superar este curso. La convocatoria ordinaria se celebrará al final del período de clases. La convocatoria extraordinaria se llevará a cabo en septiembre*. Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Apto y No Apto.

Para promocionar al curso A2 habrá que superar todas las partes de la prueba con una puntuación de al menos el 50% de su valor. El alumnado que no promocione al curso A2 y deba repetir el curso A1 cursará todas las actividades de lengua de nuevo y deberá realizar todas las partes de la prueba.

A2

Para la obtención del certificado del nivel Básico A2, tanto en la modalidad oficial como para el alumnado libre, será necesaria la superación de una prueba elaborada por los departamentos didácticos del idioma correspondiente de las escuelas oficiales de idiomas. Esta prueba tendrá la estructura y características descritas en las [especificaciones de examen del nivel básico A1-A2](#), publicadas por el Departamento de Educación.

Para obtener certificación de Nivel Básico A2 y promocionar al curso B1 habrá que superar todas las partes de la prueba con una puntuación de al menos el 50% de su valor. El alumnado que no promocione al curso B1 y deba repetir el curso A2 cursará todas las actividades de lengua de nuevo y deberá realizar todas las partes de la prueba.

En A2, el alumnado dispondrá de dos convocatorias anuales para superar este curso. La convocatoria ordinaria se celebrará al final del período de clases. La convocatoria extraordinaria se llevará a cabo en septiembre*. Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Apto y No Apto.

B1

Para la obtención del certificado del nivel Intermedio B1, tanto en la modalidad oficial como para el alumnado libre, será necesaria la superación de una prueba unificada elaborada por el Departamento de Educación. Esta prueba tendrá la estructura y características descritas en las [especificaciones de examen del nivel intermedio B1](#), publicadas por el Departamento de Educación.

Para obtener certificación de Nivel Intermedio B1 y promocionar al curso B2.1 habrá que superar todas las partes de la prueba con una puntuación de al menos el 50% de su valor. El alumnado que no promocione al curso B2.1 y deba repetir el curso B1 cursará todas las actividades de lengua de nuevo y deberá realizar todas las partes de la prueba.

En B1, el alumnado dispondrá de dos convocatorias anuales para superar este curso. La convocatoria ordinaria se celebrará al final del período de clases. La convocatoria extraordinaria se llevará a cabo en septiembre*. Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Apto y No Apto.

B2.1

La promoción al curso B2.2 del Nivel Intermedio exigirá la superación de una prueba de evaluación final que demuestre la consecución de los objetivos del curso B2.1 establecidos para cada una de las actividades de lengua. La prueba se elaborará según la estructura y características descritas en las [especificaciones de examen del nivel intermedio B2](#), publicadas por el Departamento de Educación.

Cada una de las cinco partes que forman la prueba de evaluación final, se calificará sobre una puntuación total de 20 puntos. Se considerará que el alumnado ha superado la parte correspondiente a una actividad de lengua cuando obtenga una calificación igual o superior a 10 puntos.

Para promocionar a B2.2 el alumnado deberá superar todas las partes de la prueba de evaluación final. Igualmente podrá promocionar cuando no haya superado **exclusivamente una** de ellas con una puntuación **igual o superior a 8** puntos y haya obtenido un mínimo de 50 puntos en la puntuación global de la prueba.

Cuando se den las dos circunstancias expresadas en el punto anterior de forma simultánea, bien en la convocatoria ordinaria o en la extraordinaria, dicha actividad será compensada y por tanto apta. En consecuencia, en la calificación final el alumno o alumna se considerará “Apto”, por lo que promocionará al curso siguiente y no podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria.

En el caso del alumnado que tenga más de una actividad de lengua no superada en la convocatoria ordinaria y realice de nuevo las pruebas que no superó, en la convocatoria extraordinaria, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida, ya sea en la convocatoria ordinaria o en la extraordinaria.

El alumnado que no promocione al curso B2.2 y deba repetir el curso B2.1 cursará todas las actividades de lengua de nuevo y deberá realizar todas las partes de la prueba.

En B2.1, el alumnado dispondrá de dos convocatorias anuales para superar este curso. La convocatoria ordinaria se celebrará al final del período de clases. La convocatoria extraordinaria se llevará a cabo en septiembre*. Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Apto y No Apto.

B2.2

Para la obtención del certificado del nivel Intermedio B2, tanto en la modalidad oficial como para el alumnado libre, será necesaria la superación de una prueba unificada elaborada por el Departamento de Educación. Esta prueba tendrá la estructura y características descritas en las [especificaciones de examen del nivel intermedio B2](#), publicadas por el Departamento de Educación.

Para obtener certificación de Nivel Intermedio B2 y promocionar al curso C1.1 habrá que superar todas las partes de la prueba con una puntuación de al menos el 50% de su valor. El alumnado que no promocione al curso C1.1 y deba repetir el curso B2.2 cursará todas las actividades de lengua de nuevo y deberá realizar todas las partes de la prueba.

En B2.2, el alumnado dispondrá de dos convocatorias anuales para superar este curso. La convocatoria ordinaria se celebrará al final del período de clases. La convocatoria extraordinaria se llevará a cabo en septiembre*. Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Apto y No Apto.

C1.1

La promoción al curso C1.2 del Nivel Avanzado exigirá la superación de una prueba de evaluación final que demuestre la consecución de los objetivos del curso C1.1 establecidos para cada una de las actividades de lengua. La prueba se elaborará según la estructura y características descritas en las [especificaciones de examen del nivel avanzado C1](#), publicadas por el Departamento de Educación.

Cada una de las cinco partes que forman la prueba de evaluación final, se calificará sobre una puntuación total de 20 puntos. Se considerará que el alumnado ha superado la parte correspondiente a una actividad de lengua cuando obtenga una calificación igual o superior a 10 puntos.

Para promocionar a C1.2 el alumnado deberá superar todas las partes de la prueba de evaluación final. Igualmente podrá promocionar cuando no haya superado **exclusivamente una** de ellas con una puntuación **igual o superior a 8** puntos y haya obtenido un mínimo de 50 puntos en la puntuación global de la prueba.

Cuando se den las dos circunstancias expresadas en el punto anterior de forma simultánea, bien en la convocatoria ordinaria o en la extraordinaria, dicha actividad será compensada y por tanto apta. En consecuencia, en la calificación final el alumno o alumna se considerará “Apto”, por lo que promocionará al curso siguiente y no podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria.

En el caso del alumnado que tenga más de una actividad de lengua no superada en la convocatoria ordinaria y realice de nuevo las pruebas que no superó, en la convocatoria extraordinaria, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida, ya sea en la convocatoria ordinaria o en la extraordinaria.

El alumnado que no promocione al curso C1.2 y deba repetir el curso C1.1 cursará todas las actividades de lengua de nuevo y deberá realizar todas las partes de la prueba.

En C1.1, el alumnado dispondrá de dos convocatorias anuales para superar este curso. La convocatoria ordinaria se celebrará al final del período de clases. La convocatoria extraordinaria se llevará a cabo en septiembre*. Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Apto y No Apto.

C1.2

Para la obtención del certificado del nivel Avanzado C1, tanto en la modalidad oficial como para el alumnado libre, será necesaria la superación de una prueba unificada elaborada por el Departamento de Educación. Esta prueba tendrá la estructura y características descritas en las [especificaciones de examen del nivel avanzado C1](#), publicadas por el Departamento de Educación.

Para obtener certificación de Nivel Avanzado C1 y promocionar al curso C2 habrá que superar todas las partes de la prueba con una puntuación de al menos el 50% de su valor. El alumnado que no promocione al curso C2 y deba repetir el curso C1.2 cursará todas las actividades de lengua de nuevo y deberá realizar todas las partes de la prueba.

En C1.2, el alumnado dispondrá de dos convocatorias anuales para superar este curso. La convocatoria ordinaria se celebrará al final del período de clases. La convocatoria extraordinaria se llevará a cabo en septiembre*. Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Apto y No Apto.

C2

Para la obtención del certificado del nivel Avanzado C2, tanto en la modalidad oficial como para el alumnado libre, será necesaria la superación de una prueba unificada elaborada por el Departamento de Educación. Esta prueba tendrá la estructura y características descritas en las [especificaciones de examen del nivel avanzado C2](#), publicadas por el Departamento de Educación.

Para obtener certificación de Nivel Avanzado C2 habrá que superar todas las partes de la prueba con una puntuación de al menos el 50% de su valor. El alumnado que no supere la prueba y deba repetir el curso C2 cursará todas las actividades de lengua de nuevo y deberá realizar todas las partes de la prueba.

En C2, el alumnado dispondrá de dos convocatorias anuales para superar este curso. La convocatoria ordinaria se celebrará al final del período de clases. La convocatoria extraordinaria se llevará a cabo en septiembre*. Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Apto y No Apto.

* Si la situación sanitaria lo permite